



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Función Pública y
Promoción Económica
Departamento de Gestión Presupuestaria
y Financiera
Sección de Compras
Código 2121



Ji/

ASUNTO: Adjudicación del contrato de servicios de exámenes ginecológicos para el Departamento de Prevención y Salud Laboral de Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

EXPEDIENTE: 18/2016

ORGANO DECISORIO: Junta de Gobierno Local.

PROPUESTA DE RESOLUCION

La funcionaria que suscribe, en relación con el expediente referido, propone se adopte acuerdo del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente número 18/2016, relativo al *Contrato de servicios de exámenes ginecológicos para el Departamento de Prevención y Salud Laboral de Excmo. Ayuntamiento de Valladolid*, y atendido que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2016, se aprobó la contratación mediante procedimiento abierto de licitación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto correspondiente con cargo al ejercicio presupuestario de 2017.

2º.- Convocada la licitación pública, se recibieron proposiciones por parte de DON MANUEL SÁNCHEZ DEL RÍO, DOÑA MARÍA LUZ MULAS GAGO, y CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L.

3º.- En sesión pública celebrada el día 24 de noviembre de 2016, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres 1 y 3 con el siguiente resultado:

Sobre 1.- Los tres licitadores presentan la declaración responsable de que reúnen los requisitos de capacidad y solvencia exigidos para contratar con la administración, incluyendo una referencia expresa a hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme se establece en el apartado G.2 del Cuadro de Características Particulares (en adelante CCP).

Sobre 3.- Con las proposiciones económicas que a continuación se indican:

LICITADORES	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO
DON MANUEL SÁNCHEZ DEL RÍO	7,85 %
DOÑA MARÍA LUZ MULAS GAGO	20,00 %
CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL, S.L	31,50 %

4º.- Resultando anormal o desproporcionada la baja presentada por CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 del TRLCSP se le requiere justificación de la baja ofertada, concediéndose al efecto un plazo de 10 días naturales, plazo que finalizaba el día 9 de diciembre de 2016.



Con fecha 1 de diciembre de 2016, CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L remite un escrito, suscrito por Doña María Luisa Matero Herrero en representación de la mercantil citada, en el que justifica la valoración de la oferta alegando que sus costes por cada reconocimiento ginecológico equivalente al detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es de 39,63 €, lo que supone un 10,98 € de margen bruto sobre el precio ofertado el cual es de 44,52 € por reconocimiento. Asimismo se alega que los gastos de estructura se mantienen ya que la dotación en personal y en mantenimiento es la misma independientemente de si los reconocimientos objeto de esta licitación se realizan o no, dado que no se encuentran en máximo de ocupación de consulta y por lo tanto no se verían obligados a ampliar dotación de ninguna clase. También se argumenta la calidad de los servicios prestados, así como el beneficio comercial que reportaría la adjudicación de dicho contrato dando a conocer sus instalaciones a las trabajadoras del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, potenciales futuras usuarias de sus servicios.

A la vista de las alegaciones presentadas por CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L, el Director del Departamento de Prevención y Salud Laboral, informa que la oferta presentada se ajusta en todos los aspectos a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas, tanto en los precios de los exámenes ginecológicos (recordando que no existen precios mínimos ni máximos en la práctica médica libre) como en la dotación física, material y personal ginecológico responsable de los mismos.

5º.- En reunión celebrada el día 21 de diciembre de 2016, la Mesa de Contratación, examinado el escrito de CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L y el informe del Director del Departamento de Prevención y Salud Laboral, acuerda declarar la admisión de la oferta presentada por la antedicha mercantil.

Seguidamente, a la vista de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el único criterio de valoración es el precio, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de los servicios de exámenes ginecológicos para el Departamento de Prevención y Salud Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid a la mercantil CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L, que presenta la mejor oferta económica, en el precio unitario de 44,52 € por examen ginecológico, importe resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofertado por la mercantil, 31,50 %, sobre el presupuesto que por examen ginecológico, 65 €, establece el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en el importe máximo, para el año de duración del contrato, de 20.000 €.

6º.- CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L, mercantil propuesta como adjudicataria del contrato, ha presentado dentro del plazo establecido al efecto, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en las cláusulas 6.3.2 y 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7º.- Conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), el órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local.



Por lo anterior, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio celebrado.

SEGUNDO.- Adjudicar a la mercantil CMD SALUD CALIDAD INTEGRAL S.L, con domicilio en Paseo de Zorrilla, nº 218, 2º derecha, Valladolid y NIF B-47618905, el Contrato de servicios de exámenes ginecológicos para el Departamento de Prevención y Salud Laboral de Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, en los precios unitarios que resulten de aplicar el porcentaje de descuento establecido en su oferta, 31,50 %, sobre el presupuesto que por examen ginecológico, 65 €, establece el Pliego de Prescripciones Técnicas, y en el importe máximo, para el año de duración del contrato, de 20.000 €.

TERCERO.- El importe total de la adjudicación, por la cantidad de 20.000 € se aplicará con cargo a la siguiente aplicación del presupuesto para el ejercicio 2017:

DEPARTAMENTO	APLICACIÓN	2017
Prevención y Salud Laboral	04/3121/22706	20.000,00 €

CUARTO.- El contrato se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con su Cuadro de Características, así como en los términos de la oferta de la empresa adjudicataria."

Valladolid, a 11 de enero de 2017
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA.


Nuria Herrero Quirós

VºBº

LA DIRECTORA DEL ÁREA
DE HACIENDA, FUNCIÓN
PÚBLICA Y PROMOCIÓN
ECONÓMICA.


Rosa Huertas González

CONFORME:
EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE
HACIENDA, FUNCIÓN PÚBLICA Y
PROMOCIÓN ECONÓMICA.




Juan Antonio Gato Casado

109
bis
97

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Aprobado en sesión **ordinaria** del día **18 ENE.** 2017

VºBº y cúmplase
EL ALCALDE

Acordado y certifico
El Secretario de la Junta